

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados  
Pº de La Castellana, 19  
28046 MADRID

Madrid, 08 de julio de 2011

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores adjunto les remitimos el siguiente hecho relativo a Red Eléctrica Corporación, S.A.:

El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el 30 de junio de 2011, ha acordado modificar el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores aprobado el día 25 de junio de 2009, con objeto de adaptar el Reglamento a la nueva estructura societaria del grupo Red Eléctrica (Anexo I del Reglamento), así como recoger la nueva denominación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, que ha pasado a llamarse Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa (artículos 13.1.c y 15 del Reglamento).

En este sentido se ha incluido en el Reglamento a las filiales del Grupo, Red Eléctrica Financiaciones, S.A. Unipersonal y Redcor Reaseguros, S.A.} y se ha establecido un mecanismo de incorporación automática de aquellas sociedades de las que Red Eléctrica Corporación, S.A sea su accionista único.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Fdo.: Esther Mª Rituerto Martínez